



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1082-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 249-2024-GRJ/ORAF/OAF de fecha 04 de setiembre de 2024, remitido por el CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 249-2024-GRJ/ORAF/OAF de fecha 04 de setiembre de 2024, remitido por el CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para desarrollar el plan de trabajo "**CAPACITACION DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DEL SECTOR PUBLICO**", con el objetivo de preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades, a realizarse el día 16 de setiembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7894, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para desarrollar el plan de trabajo "**CAPACITACION DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DEL SECTOR PUBLICO**", con el objetivo de preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades, a realizarse el día 16 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	2230582
EXP. N°	5632991



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para desarrollar el plan de trabajo **“CAPACITACION DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DEL SECTOR PUBLICO”**, con el objetivo de preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades, a realizarse el día 16 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 87

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11.5	2,500.00
MONTO TOTAL	S/. 2,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para desarrollar el plan de trabajo **“CAPACITACION DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DEL SECTOR PUBLICO”**, con el objetivo de preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades, a realizarse el día 16 de setiembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 06 SEP 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)